Factura: 003-003-000051053

201817701011P01031

PROTOCOLIZACIÓN 20181701011P01031

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE FEBRERO DEL 2018, (12:18)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
GORDILLO MORALES JOSE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502324

OBSERVACIONES:	PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA PRODUCTOS FAMILIA S. A. EN FAVOR DE GUSTAVO ADOLFO DUQUE MEZA

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESCRITURA No. 2018-17-010-11-P01031 (26-FEB.-2018)
DI 2DA. COPIA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

CORRALROSALES

1125

Febrero 26, 2018

Doctora
Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se realice la protocolización del poder otorgado por la compañía PRODUCTOS FAMILIA S.A., a favor del señor Gustavo Adolfo Duque Meza.

Atentamente,

Abogado José María Gordillo
Matrícula 17-2010-153 Foro de Abogados de Pichincha

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

PODER

PRODUCTOS FAMILIA S.A.

PRODUCTOS FAMILIA S.A., ("La Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia con domicilio principal en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, representada legalmente por el señor Juan Felipe Hoyos Botero, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.714.123, por medio de este instrumento otorgo poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Gustavo Adolfo Duque Meza, identificado con cédula de identidad ecuatoriana No. 1718228537, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, en su nombre y representación pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía.

Las facultades otorgadas al apoderado, son exclusivamente para ejercer la representación de la Compañía ante las autoridades del Gobierno Ecuatoriano, conforme a la Ley de Compañías de Ecuador y a las limitaciones establecidas en los estatutos sociales de PRODUCTOS FAMILIA S.A.

Dado y firmado en Medellín, a los 3 días del mes de septiembre del 2015.

JUAN FELIPE HOYOS BOTERO
CC. 71.714.123
Representante legal
Productos Familia S.A.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

NOTARIA SEPTIMA
MEDELLIN
OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ

Compareció ante mi, Notario Séptimo del Círculo de Medellín, el Señor(a):

HOYOS BOTERO JUAN FELIPE

Identificado con: **C.C. 71714123**

y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma que en él aparece, fue suscrita por él (ella) y la misma que usa en todos sus actos públicos y privados.

lizm

Medellin **07/09/2015**

ybyb5bgt4y4mg4bn

P22PN4BJWEIDQBJ4
www.notariaenlinea.com

OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ
NOTARIO 7 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **ALVAREZ GOMEZ OSCAR ANTONIO**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS ANTIOQUIA**
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - Á:)

El: **9/10/2015 7:55:21 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2PJK75521600**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **PRODUCTOS FAMILIA S.A. // GUSTAVO DUQUE**
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **COPIA PODER**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **1**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004113784 **Expedido (mm/dd/aaaa): 09/03/2015**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en -2- foja(s) útiles. Quito, a 26 FEB. 2015

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

ESCRITURA NO. 2018-17-010-11-P01031

r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Abogado José María Gordillo Morales, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil diez – ciento cincuenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en cuatro fojas útiles incluida la razón, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el poder otorgado por la Compañía PRODUCTOS FAMILIA S.A. en favor de GUSTAVO ADOLFO DUQUE MEZA, reconocimiento de firma y apostilla que anteceden.- Quito, a veinte y seis de febrero del dos mil dieciocho.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del poder otorgado por la Compañía PRODUCTOS FAMILIA S.A. en favor de GUSTAVO ADOLFO DUQUE MEZA, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO